



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00021 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, el memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 22 de junio del año en curso (fls. 30 y 31), en virtud del cual, se le requirió que allegará copia del citatorio para la diligencia de notificación personal, junto con la providencia a notificar, debidamente cotejados por la empresa de servicio postal autorizada Pronto Envíos Logística S.A.S. (fl. 23), de conformidad a las previsiones del inciso 4º numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso “la empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar **una copia de la comunicación** y expedir constancia sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente. **Ambos deberán ser incorporados al expediente**”, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobró fuerza ejecutoria. (destaca el despacho)

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **48** hoy **18/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053ad105f953d9da1213166101886346587a5ff363eb97427295a7c289ecd1f6**

Documento generado en 15/07/2022 05:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>